

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12121.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-118-C-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Organizadora del XVIII Congreso Geológico Argentino solicita se designe a algún espacio público de la ciudad con los nombres "Dr. Juan Keidel" y " doctor Pablo Federico Groeber", quienes se destacaron por sus contribuciones científicas al conocimiento geológico de la Provincia del Neuquén y de la Patagonia.

Que desde este Cuerpo se emitió la Comunicación N° 168/2010, mediante la cual se le solicita al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se encuentran disponibles los nombres propuestos para ser asignados a algún espacio público de la ciudad.-

Que el doctor Juan Keidel nació en el año 1886 en Gross, Alemania, falleciendo en Córdoba en el año 1954.-

Que llegó al país en 1906 contratado por la Dirección de Minas para desempeñarse como Jefe de Geología.-

Que en 1922 fue designado profesor de Geografía Física en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, y de Geología y Paleontología en el Instituto del Museo de La Plata.-

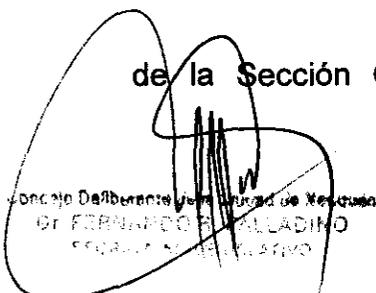
Que el doctor Keidel tomó del doctor Anselmo Windhausen (1822-1932) los estudios de la Patagonia Extrandina (Neuquén y Río Negro), orientados a la geología del petróleo.-

Que en 1918 el doctor Keidel ubicó exitosamente el pozo descubridor de petróleo en Plaza Huincul, sobre la base de estudios tectónicos realizados por él mismo, iniciando así el descubrimiento de muchos otros más dentro de la denominada Cuenca Neuquina.-

Que se dedicó a la estratigrafía y tectónica del Paleozoico desde Salta a la Patagonia pasando por las Sierras Australes Bonaerenses.-

Que el doctor Groeber nació en 1885 en Estrasburgo y luego de una brillante carrera por sus investigaciones paleontológicas y geológicas del Asia Central, se doctoró a los 22 años en la universidad de la ciudad de Munich.-

Que en 1911 fue convocado por el doctor Keidel, jefe de la Sección Geología de lo que hoy es el Servicio Geológico Nacional,

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO S. PALLADINO  
SECRETARÍA GENERAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

incorporándolo para el estudio del Mesozoico y el Cenozoico de la región cordillerana Neuquina-Mendocina.-

Que sus investigaciones puestas de manifiesto en profusa bibliografía, constituyen los pilares básicos de la geología en sus diversos aspectos, incluyendo la paleontología, para el conocimiento actual de esta ciencia en nuestro continente, del país y de la región.-

Que fue destacado en las ciencias naturales y transfirió sus profundos conocimientos a distintas generaciones de geólogos en las cátedras de Geología General y Geología Histórica en el Museo de la ciudad de La Plata (1932/52) y Geografía Física en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (1935/52), y mediante su participación como Director de Tesis Doctorales de un importante grupo de discípulos que se destacaron como científicos, docentes y profesionales de la geología argentina.-

Que elaboró al detalle hojas geológicas y mapas continentales, provinciales y regionales a escala mayor, destacándose una serie de hojas en escala 1:500000 a lo largo del meridiano 70º oeste.-

Que su capacidad para el manejo de idiomas le permitió comunicarse con facilidad con las comunidades mapuches dispersas en recónditos lugares del Neuquén, mientras enriquecía sus conocimientos geológicos que plasmaba en información precisa en su cuaderno de campo.-

Que el doctor Pablo Federico Carlos Groeber ha realizado por más de 50 años una extensa y prolífica exploración geológica de nuestra cordillera, estableciendo la estratigrafía, estructura y fases tectónicas que provocaron el levantamiento de la Cordillera de los Andes, enmarcando a su vez, los rasgos fundamentales de la cuenca neuquina.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Espacio Verde Nº 369, ubicado en Avenida Argentina (código 00010), entre Domingo Matheu (código 03524), Pinar (código 03521) al sur y Dr. Ramón (código 04024), Dr. Luís Federico Leloir (código 04021) al norte, Barrio Área Centro Este de esta ciudad, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "doctor Juan Keidel".-

Que, asimismo, informa que el Espacio Verde Nº 398, ubicado en el Boulevard doctor Marcelo Torcuato de Alvear (código 00204), entre calles Avenida Gral. José de San Martín (código 0040) y Juan B. Justo (código 00224), Barrio Área Centro Este de esta ciudad, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "doctor Pablo Federico Carlos Groeber".-

Que la Sociedad Vecinal Área Centro Este comunica estar en un todo de acuerdo con la imposición de los nombres propuestos a los espacios verdes mencionados.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho Nº 001/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria 005/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE "doctor Juan Keidel" al Espacio Verde N° 369, -----ubicado en Avenida Argentina (Código 00010), entre calles Domingo Matheu (código 03524), Pinar (código 03521) al Sur y Dr. Ramón (código 04024), Dr. Luis Federico Leloir (código 04021) al Norte, del Barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 2º):** DESIGNASE "doctor Pablo Federico Carlos Groeber", al Espacio -----Verde N° 398, ubicado en la calle doctor Marcelo Torcuato de Alvear (código 00204), entre calles Avenida Gral. José de San Martín (código 0040) y Juan B. Justo (código 00224), del Barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén.-

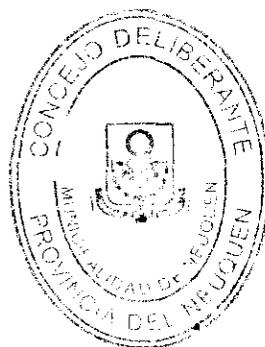
**ARTÍCULO 3º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-118-C-2010).-**

ES COPIA:  
jdc.

FDO: BURGOS  
PALLADINO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
D. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12121 / 2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-118-C-10

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1822

Fecha: 27, 05, 2011